



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2025-MDS/GM

Supe, 21 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE:

VISTO: El Informe N°297-2025-GSPGA/MDS, de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Informe N° 120-2025-SGGA/MDS, de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 0491-2025-OGPPR-MDS, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; Informe N° 0253-2025-GSPGA/MDS, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Informe N° 107-2025-SGA/MDS, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 107-2025-SGA/MDS, de fecha 10 de marzo del 2025, la Subgerencia de Gestión Ambiental (e), solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA). Por la cantidad de S/. 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles), a realizarse a partir del mes abril del 2025 hasta diciembre del 2025.

Por informe N° 0253-2025-GSPGA/MDS, de fecha 10 de marzo del 2025, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), por la suma de S/. 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles).

A través del Informe N° 0491-2025-OGPPR-MDS, de fecha 13 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que, si cuenta con DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL para el PLAN DE TRABAJO 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), por el monto de S/. 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles).

Mediante Informe N° 120-2025-SGGA/MDS, de fecha 18 de marzo del 2025, el subgerente de Gestión Ambiental (e), solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

Por Informe N° 297-2025-GSPGA/MDS, de fecha 20 de marzo del 2025, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)

Que, en mérito a los considerados expuestos y de conformidad con lo establecido en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades otorgadas al Despacho de la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDS/AL, de fecha 03 de enero del 2025, que faculta al Gerente Municipal la Aprobación de los Planes de Trabajo de cualquier actividad; Y estando a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), por el monto de S/. 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles), presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a cargo del Ing. **CARLOS ALFONSO MALDONADO VÁSQUEZ**, la supervisión, seguimiento y monitoreo del PLAN DE TRABAJO 2025, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), bajo responsabilidad funcional, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas y actividades contenidos en el Plan de Trabajo.

CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abog. Sofia Carolina Principe Ly
GERENTE MUNICIPAL

HISTORIA

TRADICION

SUPE

SCPL/elre
(03 ejemplares)



Programa Municipal EDUCCA - Supe 2025

Municipalidad Distrital de Supe



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Supe 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025



Programa Municipal EDUCCA - Supe 2025

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Supe, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-CM/MDS con fecha 27 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Supe, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA - Supe 2025



PLAN DE TRABAJO 2025 Programa Municipal EDUCCA - Supe 2025						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Coordinar y promover con las instituciones educativas la formación de los promotores ambientales escolares.	• Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y docentes.	• 04 instituciones educativas. • 20 promotores ambientales escolares acreditados.	• Laptop y/o computadora • Impresora • Papelería en general y útiles de oficina • Movilidad • Chalecos • Tableros	Marzo	S/. 200.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo a la programación elaborada por la Municipalidad Distrital de Supe.	• Número de docentes y PAE capacitados. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	• 03 capacitaciones a los PAE y docentes. • 20 PAE capacitados. • 04 docentes capacitados. • 02 proyectos implementados. • 04 docentes reconocidos • 20 PAE reconocidos	• Laptop y/o computadora • Impresora • Fichas de acreditación • Fotocheck • Movilidad	Marzo - Abril	S/. 250.00
	Tarea 3: Realizar talleres de capacitación, sensibilización e información en temas ambientales virtuales y presenciales a los docentes y PAE.	• Número de docentes reconocidos. • Número de PAE reconocidos.		• Laptop y/o computadora • Impresora • Papelería en general y útiles de oficina • Tripticos • Afiches • Movilidad • Refrigerio	Mayo - Noviembre	S/. 250.00



Programa Municipal EDUCCA - Supe 2025



ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos de buenas prácticas ambientales.			- Laptop y/ computadora - Impresora - Papelaría en general y útiles de oficina - Banner - Afiches - Implementación de biohuertos	Mayo – Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 300.00
	Tarea 5: Reconocer a los docentes y a los PAE.			- Laptop y/ computadora - Impresora - Certificados	Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 100.00
	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Supe. Estos pueden ser (parques, plazas, entre otros)	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente. - Número de actividades de promoción ambiental realizadas.	04 espacios públicos que educan ambientalmente 04 actividades de promoción ambiental. 150 personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizados.	- Laptop y/ computadora - Impresora - Movilidad	Marzo – Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 100.00
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos.	Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizados.		- Laptop y/ computadora - Impresora - Bolsas - Mascarilla - Guantes - Banners - Afiches	Mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 200.00



Programa Municipal EDUCCA Supe 2025



2.2. Actividad Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.			• Refrigerio			
	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas digitales.	• Número de personas que participan en campañas informativas digitales.	• 100 personas (interacciones en redes sociales) • 02 campañas informativas presenciales.	• Página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Supe	Junio – Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 100.00
	Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas presenciales	• Número de campañas informativas presenciales realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas presenciales.	• 80 personas que participan en campañas informativas presenciales. • 02 campañas de limpieza de playas.	• Laptop y/ computadora • Impresora • Trípticos • Papelería en general y útiles de oficina	Marzo – Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 100.00
	Tarea 3: Realizar campañas de limpieza de playas, de parques y jardines del distrito.	• Número de personas que participan en las campañas.	• 60 personas que participan en las campañas de limpieza de playas.	• Laptop y/ computadora • Impresora • Guantes • Mascarillas • Bolsas de plástico • Trípticos	Marzo – Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 100.00



Programa Municipal EDUCCA - Supe 2025



2.3. Actividad Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	• Número convocatorias publicadas en redes sociales convocando a los jóvenes a ser PAJ. • Número de PAJ acreditados y registrados. • Número de capacitaciones brindadas a los PAJ. • Número de PAJ capacitados. • Número de eventos y campañas en las que participan los PAJ. • Número de PAJ reconocidos.	• 02 convocatorias digitales • 05 promotores ambientales juveniles acreditados y registrados. • 02 charlas y o capacitaciones virtuales y/o presenciales. • 05 promotores ambientales juveniles capacitados • 02 campañas de sensibilización en temas ambientales • 05 PAJ reconocidos	• Página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Supe	Marzo – Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 100.00
	Tarea 2: Acreditación y registro de los PAJ			• Laptop y/ computadora • Impresora • Ficha de acreditación	Marzo – Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 50.00
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad y los responsables del plan.			• Laptop y/ computadora • Impresora • Google Meet • Trípticos • Papelería en general y útiles de oficina	Mayo – Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 100.00
	Tarea 4: Participación de los PAJ en las diferentes actividades ambientales programadas.			• Laptop y/ computadora • Impresora • Folletos • Fotocheck	Mayo – Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 100.00



Programa Municipal EDUCCA - Supe 2025

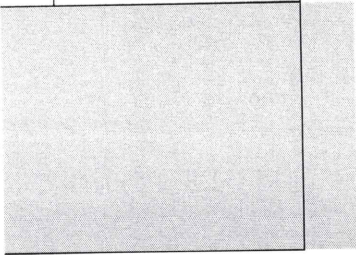


2.4. Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ			• Laptop y/ computadora • Impresora • Certificados impresos	Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 50.00
	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, etc.).	• Número convocatorias publicadas en redes sociales convocando a los jóvenes a ser PAC. • Número de PAC acreditados. • Número de PAC capacitados. • Número de eventos y campañas en las que participan los PAC. • Número de PAC reconocidos.	• 02 convocatorias digitales • 05 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados y registrados • 05 Promotores Ambientales Comunitarios • 02 campañas de sensibilización en temas ambientales • 05 PAC reconocidos	• Página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Supe	Marzo – Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 50.00
	Tarea 2: Acreditación y registro de los PAC.			• Laptop y/ computadora • Impresora • Google Meet • Folletos • Papelería en general y útiles de oficina	Marzo – Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 88.00
	Tarea 3: Capacitar a los PAC de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios.			• Laptop y/ computadora • Impresora • Google Meet • Folletos	Mayo – Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 50.00
	Tarea 4: Participación de los PAC en las diferentes actividades ambientales programadas.			• Laptop y/ computadora • Impresora • Folletos • Flyers	Mayo – Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 50.00



Programa Municipal EDUCCA - Supr 2015



	Tarea 5: Reconocimiento a los PAC.		• Fotocheck • Laptop y/ computadora • Impresora • Certificados impresos • Papelería en general y útiles de oficina	Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 50.00



RESUMEN PRESUPUESTO:

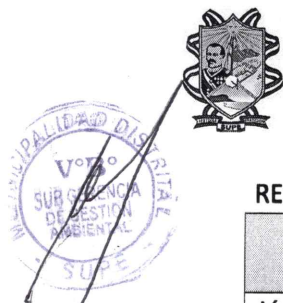
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UNIDAD	9	S/. 10.00	S/. 90.00
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	105	S/. 1.00	S/. 105.00
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	105	S/. 1.00	S/. 105.00
	PAPEL BOND A4 75g X 500 und	EMP X 500	24	S/. 16.25	S/. 390.00
	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	25	S/. 2.00	S/. 50.00
	SCREEN ROLL	UNIDAD	4	S/. 150.00	S/. 600.00
	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL TIPO GANCHO	UNIDAD	6	S/. 5.00	S/. 30.00
	ENGRAPADOR DE OFICINA	UNIDAD	2	S/. 20.00	S/. 40.00
	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	15	S/. 4.00	S/. 60.00
	PERFORADOR	UNIDAD	2	S/. 40.00	S/. 80.00
	CLIP DE METAL 33 mm X 100	UNIDAD	6	S/. 3.00	S/. 18.00
	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA	UNIDAD	20	S/. 6.00	S/. 120.00
	JABÓN DE TOCADOR X 5 GAL	UNIDAD	5	S/. 70.00	S/. 350.00
	PLANTAS ORNAMENTALES	UNIDAD	150	S/. 3.00	S/. 450.00
TOTAL					S/. 2,488.00

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,100.00
TOTAL	1,100.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	288.00
TOTAL	1,388.00



Programa Municipal EDUCCA - Supe 2025

RESUMEN TOTAL:

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	1,100.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	1,388.00
TOTAL	2,488.00